

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Elva Ramírez Venancio

Año III Segundo Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 19

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2018

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta la renuncia al ciudadano licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, al cargo y funciones de fiscal general del Estado de Guerrero y emite la convocatoria para seleccionar y designar al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Pág. 02

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa a la ciudadana Virginia Hernández Moreno, como presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero Pág. 13

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 17

Presidencia
Diputada Elva Ramírez Venancio

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Agraz Ulloa Rossana, Bailón Baltasar Nabor, Bernal Reséndiz Julio César, Blanco Deaquino Silvano, Camarillo Balcázar Enrique, Carbajal Tagle Mario, Cesáreo Sánchez Eufemio, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Donjuan Velarde María Normeli, García Guevara Fredy, García Virginia Adelaida, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela Antonio, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Suástegui Chávez Yanet, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio, Duarte Cabrera Isidro, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Hernández Valle Eloísa, Sánchez Ibarra Nicomedes.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 36 diputadas y diputados a la presente sesión.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación: la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, y la diputada Silvia Romero Suárez; el diputado Jonathan Moisés Enseldo Muñoz, el diputado Antelmo Alvarado García y

el diputado Hugar García Trujillo; y para llegar tarde, la diputada Ma Luisa Vargas Mejía.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 36 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 14 horas con 51 minutos del día jueves 26 de abril de 2018, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Segunda Sesión

Primero.- Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta la renuncia al ciudadano licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, al cargo y funciones de fiscal general del Estado de Guerrero y emite la convocatoria para seleccionar y designar al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa a la ciudadana Virginia Hernández Moreno, como presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 26 de Abril de 2018.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron 0 asistencias de las diputadas y diputados con lo que hace un total de 37 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta la renuncia al ciudadano licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, al cargo y funciones de fiscal general del Estado de Guerrero y emite la convocatoria para seleccionar y designar al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Junta de Coordinación Política, le fue turnado el escrito suscrito por el Ciudadano Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, por medio del cual presenta a este H. Congreso, su renuncia al cargo y funciones de Fiscal General del Estado de Guerrero, misma que se analiza y dictamina en razón de la siguiente:

I. Metodología de Trabajo

Que esta Junta de Coordinación Política, conforme a lo establecido en el artículo 256 de nuestra Ley Orgánica, realizó el análisis de la solicitud de renuncia de acuerdo al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales”, se describe el trámite iniciado, a partir de la fecha en que fue presentado el escrito por el Ciudadano Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, ante el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado referido al “Contenido del escrito”, se hace una reseña del contenido de la renuncia presentada por el Ciudadano Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez.

En el apartado denominado “Consideraciones”, los integrantes de la Comisión dictaminadora realizan una valoración de la solicitud de renuncia en base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables, así como, los aspectos de legalidad, de homogeneidad en criterios normativos aplicables y demás particularidades al respecto.

II. Antecedentes

Que en sesión de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciocho, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del escrito signado por el Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, por medio del cual presenta a este Poder Legislativo su renuncia al cargo y funciones de Fiscal General del Estado de Guerrero.

Que una vez que se hizo del conocimiento del escrito de referencia, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva fue turnado a la Junta de Coordinación Política mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01888/2018 de la misma fecha de sesión, suscrito por el

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 174 fracción II y 301 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el análisis y emisión del Dictamen respectivo.

III. Contenido del escrito

Que el Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, mediante escrito recibido por este Poder Legislativo con fecha veinticinco de abril del año en curso, manifestó lo siguiente:

“El 10 de Diciembre del año 2015, tuve el honor de ser designado por esa Soberanía, FISCAL GENERAL del Estado de Guerrero, responsabilidad que distingue a todo profesionalista del derecho, lo cual enorgullece y enaltece mi personalidad y desempeño profesional ante la sociedad guerrerense.

Después de dos años cuatro meses de arduo trabajo apegado a derecho, respetando siempre la Constitución General de la República y la Constitución del Estado de Guerrero, por voluntad propia, he decidido SEPARARME DEL CARGO, presentando ante Ustedes y con carácter irrevocable mi RENUNCIA a tan distinguida responsabilidad.

No omito mencionar que fue de enorme satisfacción y gran orgullo haber servido a la sociedad guerrerense.”

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 142 numeral 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 145, 149 fracciones IX y XIX, 174 fracción II, 301, 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la Junta de Coordinación Política, de este Honorable Congreso del Estado, tiene plenas facultades para analizar el escrito de antecedentes y emitir el dictamen correspondiente, al tenor de las siguientes:

IV. Consideraciones

Que en sesión de fecha diez de diciembre del año dos mil quince, previa convocatoria pública y conforme al procedimiento establecido en el artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, designó de entre la terna de profesionistas al Ciudadano Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, al cargo y funciones de Fiscal General del Estado de

Guerrero, para un periodo de seis años, lo anterior en términos del párrafo primero del artículo antes mencionado y de la convocatoria respectiva.

Que esta Junta de Coordinación Política, en el análisis de la solicitud de renuncia presentada y conforme lo establecido en el artículo 301 de nuestra Ley Orgánica, que establece que cuando el Congreso del Estado interviene en el proceso de selección, ratificación o nombramiento de Servidores Públicos que la Constitución o las Leyes le confiere, el procedimiento se sujeta a lo establecido en nuestra Ley Orgánica, es decir, se da cuenta al Pleno de la solicitud presentada, se remite a la Comisión correspondiente, quien emitirá el dictamen respectivo, y este a su vez se hace del conocimiento del Pleno del Congreso, para su discusión y, en su caso, aprobación.

Que en tales consideraciones y en razón de que la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado no establece motivo, circunstancia o razón en la cual el Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero deba fundar su renuncia, esta Soberanía popular, tampoco cuenta con elementos que impidan su aceptación, de ahí que esta Comisión Dictaminadora considera procedente aceptar al Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, la renuncia al cargo y funciones de Fiscal General del Estado de Guerrero, derivado de que se desprende que se hace de forma voluntaria, espontánea y unilateral.

Que ante la renuncia irrevocable del Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, al cargo y funciones de Fiscal General del Estado, este Poder Legislativo, debe prever y llevar a cabo el proceso de selección y designación correspondiente, el cual conforme al artículo 142 de la Constitución Política del Estado se tiene entre otras actividades las de: emitir la convocatoria; establecer un periodo razonable de tiempo para recibir y registrar a los profesionistas que aspiran ser Fiscal General del Estado; llevar a cabo el análisis y verificación del cumplimiento de requisitos; seleccionar y proponer al Pleno para su aprobación la lista de al menos 10 candidatos; remitir la lista aprobada al Titular del Poder Ejecutivo, para que en un término de diez días formule la terna y la envíe para consideración del Congreso; llevar a cabo la comparecencia de los candidatos propuestos en terna; presentar la propuesta al Pleno para que con el voto de las dos terceras partes de los diputados que integran el Congreso se designe al Fiscal General del Estado.

Que los artículos 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 19, 20 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500, establecen que el Ministerio Público se organiza en

una Fiscalía General del Estado, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonios propios.

Que la Fiscalía General del Estado, tiene a su cargo entre otras, las siguientes atribuciones:

- La representación social de los guerrerenses y la de naturaleza jurídica del Estado;
- La persecución ante los Tribunales, de todos los delitos del orden común;
- El ejercicio de la acción penal ante los Tribunales;
- La procuración de que los juicios en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita;
- La de pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los asuntos que la ley de la materia determine;
- Tendrá bajo su mando y conducción a la policía investigadora del delito.

Que los artículos 140 y 142 de la Constitución Local y los numerales 16, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500, establecen que el Fiscal General del Estado, es el Titular de la Fiscalía General del Estado, designado por el Congreso del Estado de acuerdo al procedimiento y requisitos que dispone la Constitución Política del Estado.

Que el artículo 142 de la Constitución Política Local, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500 y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, otorgan el marco constitucional y legal para designar al Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, la que regirá su actuación por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Que el artículo antes señalado contempla el procedimiento para la designación del Fiscal General del Estado, servidor público que deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Que ante la renuncia del ciudadano Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, al cargo y funciones de Fiscal General del Estado, en términos del artículo 142 en correlación con los artículos 111 de la Constitución Política Local y cuarto transitorio de la Ley Orgánica de

la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500, esta Junta de Coordinación Política propone para su aprobación del Pleno del Congreso la propuesta de convocatoria para seleccionar y designar al Fiscal General del Estado, para un periodo de seis años improrrogables.

Que por las razones anteriormente vertidas y con el objeto de cumplir con el mandato establecido, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos y sometemos a este Pleno, como asunto y urgente resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ACEPTA LA RENUNCIA AL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER IGNACIO OLEA PELÁEZ, AL CARGO Y FUNCIONES DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y EMITE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta la renuncia al Ciudadano Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, al cargo y funciones de Fiscal General del Estado de Guerrero, en los términos y condiciones de la misma.

Artículo Segundo. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar al Titular de la Fiscalía General del Estado, en los términos siguientes:

“La Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 111, 139, 140 y 142, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 19, 20 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500:

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos mexicanos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y deseen participar en el proceso de selección y designación del Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a solicitar su registro y presentar su documentación de aspirante conforme a las siguientes:

BASES:

DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso Local será el órgano encargado de recibir, cotejar, revisar e integrar expedientes; vigilar el debido cumplimiento en la entrega de la documentación necesaria establecida en la presente convocatoria; valorar los antecedentes curriculares de los aspirantes; en su caso, registrar a los aspirantes para ser Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, y formular la propuesta correspondiente. Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones podrá designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinente.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

SEGUNDA.- Las solicitudes de registro de aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado se recibirán del 27 de abril al 7 de mayo de 2018 con excepción de los días 28, 29 y 30 de abril, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, por la Presidencia de la Junta de Coordinación Política a través del personal técnico que designe, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39074, en Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

DE LOS REQUISITOS

TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, para poder ser designado como Titular de la Fiscalía General del Estado, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;
- V. Contar con conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en el ámbito de su competencia;

VI. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en Derecho, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

VII. No ser ministro de ningún culto religioso;

VIII. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación; y,

IX. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.

DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA

CUARTA.- Los aspirantes deberán presentar a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, a través del personal técnico que designe, para su registro, los documentos siguientes:

- a). Copia certificada del acta de nacimiento.
- b). Copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente.
- c). Copia certificada del título y de la cédula profesionales.
- d). Documento o documentos que acrediten que el solicitante ha residido durante los últimos 5 años en el territorio de la Entidad.
- e). Copia de comprobante de domicilio, con una antigüedad máxima de tres meses.
- f). Documentos que acrediten que el solicitante cuenta con conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en el ámbito de la competencia de la Fiscalía General.
- g). Copia simple de la cartilla del servicio militar nacional, en su caso;
- h). Carta con firma autógrafa en la que la o el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones III, VII, VIII y IX de la base tercera que antecede. Así como, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables, ni hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan

efectos similares, ni padecer alcoholismo. El formato respectivo será expedido por la Junta de Coordinación Política al momento del registro.

i). Carta con firma autógrafa en la que la o el aspirante manifieste, estar dispuesto a someterse a las evaluaciones de control de confianza que se requieran para el desempeño de su función, conforme a la legislación aplicable. El formato respectivo será expedido por la Junta de Coordinación Política al momento del registro.

j). Currículum vitae suscrito por la o el aspirante con soporte documental; el cual deberá contener, entre otros datos: nombre, domicilio, teléfonos y correo electrónico; estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones vinculadas con la materia de investigación, procuración de justicia y afines, u otras actividades, cargos de elección popular, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación.

k). Resumen curricular de máximo una cuartilla en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación.

l). 4 fotografías a color tamaño credencial.

m). Carta de intención y de exposición de Motivos, y

n). Plan de Trabajo

El registro y entrega de documentos deberá realizarse personalmente por el aspirante, la entrega y presentación de documentos no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos.

En su caso, la Junta de Coordinación Política, a través del funcionario que se designe, cotejará la documentación con los originales respectivos.

En cualquier momento la Junta de Coordinación Política, podrá solicitar a los aspirantes la presentación de los documentos originales o de las copias certificadas, en su caso, para cotejo y revisión.

Los documentos que exhiban los interesados deberán acompañarse con sus respectivas copias simples, en ocho tantos.

ETAPAS

QUINTA.- REGISTRO DE ASPIRANTES. La Junta de Coordinación Política a través de su Presidente o del Personal que esta designe recibirá las solicitudes de

registro y la documentación para ocupar el cargo convocado, la Presidencia de la Junta de Coordinación Política con auxilio del personal técnico que designe, distribuirá los expedientes entre los integrantes de la comisión.

SEXTA.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y VALORACIÓN CURRICULAR. La Junta de Coordinación Política, con el apoyo del personal que estime pertinente, verificará el cumplimiento de los requisitos. Para la valoración curricular de las y los aspirantes se considerarán los siguientes aspectos: historia profesional y laboral; apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Dicha evaluación estará a cargo de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política. Una vez realizada la valoración curricular, se elaborará una lista de al menos diez candidatos que contenga en orden alfabético, los nombres de las y los aspirantes que se propondrá al Pleno del Congreso para su aprobación, para ser enviada al Gobernador del Estado.

Aprobada la lista anterior, se ordenará su publicación en el portal del Congreso del Estado, agregando un resumen curricular de dichos candidatos.

DE LA PRESENTACION Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

SÉPTIMA. DE LA LISTA DE CANDIDATOS. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado, conocerá la lista de candidatos para ser enviada al Gobernador del Estado y, en su caso, procederá a su discusión y aprobación. La aprobación de la lista de candidatos requerirá del voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso del Estado, conforme lo dispuesto por el artículo 142 numeral 1, de la Constitución Política del Estado.

OCTAVA. DE LA TERNA PROPUESTA POR EL GOBERNADOR. Recibida la lista de candidatos propuesta por el Congreso del Estado, el Gobernador dentro de los diez días siguientes formulará una terna y la enviará a la consideración del Congreso del Estado, en términos del numeral 3 del artículo 142, de la Constitución Política del Estado.

NOVENA. COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS PROPUESTAS. Una vez recibida la Terna, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, comunicará a cada uno de ellos, fecha y hora para la comparecencia y exposición de su plan de trabajo conforme lo señala el numeral 4 del artículo 142 de la

Constitución Política del Estado de Guerrero sujetándose al procedimiento siguiente:

1. En la fecha establecida conforme a la terna propuesta y en términos del calendario aprobado por la Junta de Coordinación Política, el Presidente de la Junta de Coordinación Política instalará la reunión de trabajo a la que podrán asistir los diputados que deseen hacerlo;

2. Las y los aspirantes a los que les corresponda comparecer en la fecha señalada, deberán estar presentes en el recinto oficial del H. Congreso del Estado, 30 minutos antes de la hora señalada para su comparecencia, y serán llamados a la Sala Legislativa que se designe, en el orden alfabético en que fueron propuestos. Ninguno de las o los aspirantes podrá estar presente en cualquiera de las otras comparecencias que se realicen;

3. Las comparecencias se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el aspirante, contará con el tiempo razonable para presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas;

4. Al término de la exposición, se elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;

5. La o el aspirante, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;

6. Al término de las comparecencias programadas, el Presidente dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión;

7. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

DÉCIMA. DE LA PROPUESTA AL PLENO. La Junta de Coordinación Política, una vez llevado a cabo el análisis y desahogadas las comparecencias de los integrantes de la terna formulada por el Gobernador, propondrá al Pleno del Congreso para su elección por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, la propuesta con la terna correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA TOMA DE PROTESTA. La o el ciudadano que resulte designado por las dos terceras partes de los miembros del Congreso, Fiscal General del Estado, deberá rendir protesta ante el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura, en la sesión en que sea designado y entrará en funciones a partir de esa fecha para un periodo de 6 años improrrogables.

Asimismo y conforme al inciso i) de la Base Cuarta de la presente convocatoria, deberá presentar conforme a los procesos de evaluación respectivos el certificado y registro correspondiente de las evaluaciones de control de confianza conforme a la legislación aplicable. En caso de no presentarse la certificación y registro o no se hayan acreditado las evaluaciones de control de confianza correspondientes, sin justificación alguna el nombramiento conferido quedará sin efecto y se procederá en términos del artículo 142 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA SEGUNDA.- La Junta de Coordinación Política y la Legislatura Local, se reservan la secrecía y confidencialidad de la información que corresponda generada durante el proceso de selección y designación del Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

DÉCIMA TERCERA.- Los resultados emitidos por la Junta de Coordinación Política y, en su caso, por el Pleno de la Legislatura Estatal, serán definitivos.

DÉCIMA CUARTA.- La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA QUINTA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Transitorio

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Hasta en tanto el H. Congreso del Estado designe al Fiscal General del Estado, lo suplirá quien le corresponda en términos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y sus disposiciones reglamentarias correspondientes.

Cuarto. Désele difusión para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de abril de 2018.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente.-
Diputado Carlos Reyes Torres, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputado Silvano Blanco Deaquino, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, Vocal. Con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de acuerdo ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su anuencia diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En nombre y representación de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en los artículos 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual se acepta la renuncia del licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, al cargo y funciones de fiscal general del estado de Guerrero, y se emite la convocatoria para seleccionar y

designar al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, mismo que hoy se somete a la consideración del Pleno para su discusión y en su caso aprobación.

A la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base a las atribuciones que le confieren los artículos 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 174 fracción II y 301 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos fue turnada para su estudio y análisis correspondiente la renuncia del fiscal general del estado de Guerrero que en sesión de esta fecha el Pleno del Honorable Congreso del Estado tomó conocimiento del escrito presentado por el licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, por medio del cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo y funciones de fiscal general del Estado de Guerrero.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 149 fracción IX; 174 fracción II; 301 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la Junta de Coordinación Política y el Pleno de este Poder Legislativo tienen plenas facultades para emitir dictamen, discutir y aprobar en su caso el acuerdo por medio del cual se acepta la renuncia del fiscal general del Estado y se emite la convocatoria respectiva.

Que esta Junta de Coordinación Política en el análisis de la solicitud de renuncia presentada y conforme lo establecido en el artículo 301 de nuestra Ley Orgánica que señala que cuando el Congreso del Estado interviene para aprobar o negar las solicitudes de licencia o las renunciaciones de los servidores públicos que la Constitución o las leyes confiere el procedimiento se sujeta a lo establecido en nuestra Ley Orgánica, es decir, se da cuenta al Pleno de la solicitud presentada, se remite a la Comisión correspondiente y quién emite el dictamen respectivo y este a su vez se hace del conocimiento del Pleno del Congreso para su discusión y en su caso aprobación.

Que en tales circunstancias y en razón de que la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado no establece motivo, circunstancia o razón en la cual el titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero deba fundar su renuncia esta Soberanía popular tampoco cuenta con elementos que impidan su aceptación, de ahí que esta Comisión Dictaminadora considera procedente aceptar al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, la renuncia al cargo y funciones de fiscal general del Estado de

Guerrero derivado que se hace de forma voluntaria, espontánea y unilateral.

Que ante la renuncia irrevocable del licenciado Javier Ignacio Olea Peláez al cargo y funciones de fiscal general del Estado este Poder Legislativo debe prever y llevar a cabo el proceso de selección y designación correspondiente el cual conforme al artículo 142 de la Constitución Política del Estado de Guerrero se tiene entre otras actividades las de emitir la convocatoria establecer un periodo razonable de tiempo para recibir y registrar a los profesionistas que aspiran hacer fiscal general del Estado, llevar a cabo el análisis y verificación del cumplimiento de requisitos, seleccionar y proponer al Pleno para su aprobación la lista de al menos 10 candidatos, remitir la lista aprobada al titular del Poder Ejecutivo para que en un término de diez días formule la terna y la envíe para consideración del Congreso.

Llevar a cabo la comparecencia de los candidatos propuestos en terna, presentar la propuesta al Pleno para que con el voto de las dos terceras partes de los diputados que integran el Congreso se designe al fiscal general del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente vertido, compañeras y compañeros diputados, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Por su atención, y apoyo muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto? diputado.

Diputado Perfecto, ¿Con qué objeto?

Se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino para fijar postura, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con permiso compañera presidenta.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa.

Pues en este sentido, al conocer la renuncia del fiscal Javier Olea, esta institución está haciendo lo pertinente, es decir, apenas el día de ayer le notifica a este Congreso la intención de renunciar al cargo y el día de hoy pues ya estamos nosotros dándole trámite, aceptando la renuncia y emitiendo la convocatoria respectiva.

Es decir, es la responsabilidad del Congreso ante una situación difícil que vive nuestro Estado en este tema de la inseguridad que prevalece desde pues hace ya varios años y que muchos quisiéramos abonarle y que esto empezara a mejorar paulatinamente.

Entonces, ahí pues reconocer ese esfuerzo colectivo que está haciendo el Congreso en este sentido, y bueno, pues nosotros como fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano es de todos conocido que cuando llega la terna y se vota en el Pleno de este Congreso pues votamos en su momento en contra de la propuesta que se presentó a favor de Javier Olea Peláez.

Y argumentábamos el ¿Por qué? Decíamos que había entre otras cosas conflictos de intereses, que tenía este abogado porque llevaba juicios de personas que estaban imputadas en delitos en el Estado y que estos conflictos de intereses no podían abonarles precisamente a una buena actuación del actual fiscal.

Y traíamos nuestras reservas respecto a su capacidad para la actuación en este cargo que era de relevancia en el Estado, entre otros argumentos por eso nosotros en su momento votamos en contra.

Y posteriormente, ya en el desarrollo de su actuación pues nos dimos cuenta que los resultados no eran los esperados, y bueno nosotros no podemos referir a título personal que haya hecho una buena o mala o muy mala actuación pero las cifras oficiales que él mismo nos dio habla de 27 mil 588 carpetas de averiguación de las cuales se formularon solamente 505 imputaciones, y sólo se libraron 136 órdenes de aprehensión de las cuales se ejecutaron sólo 65.

Digo, es de todos conocido que la fiscalía de Guerrero es el último lugar en este sentido de combate precisamente a la impunidad a nivel nacional, ahí están las cifras oficiales, entonces esta evaluación que se hace respecto de la actuación que tuvo el fiscal pues podemos decir entonces que no fue la más adecuada en su momento.

Pero pues ahora hay que ver hacia adelante y nosotros estamos en esa ruta efectivamente, que haciendo lo que nos corresponde a nosotros como congreso se emite la convocatoria y que a la brevedad posible en un tiempo

relativamente corto, yo espero que haya condiciones de que este Congreso haga todo lo concerniente a la competencia que tenemos nosotros y que se abre una ventana de oportunidad para el Congreso y para el propio ejecutivo.

Es decir, los dos poderes que vamos a ver precisamente en la definición del nuevo fiscal, ¿de qué se trata? Se trata de que este Congreso haga un análisis adecuado primero de todos aquellos que hayan cumplido los requisitos formales, que estén interesados en ocupar este cargo y que se envíe gente realmente comprometida con el Estado de Guerrero, que sean aquellos profesionistas que tengan la capacidad aprobada y que consideramos que efectivamente vayan a hacer un buen papel en ese espacio.

Y esa va hacer nuestra responsabilidad inicial, pero hay una responsabilidad muy importante del Ejecutivo por lo menos 10 profesionistas que turne este Congreso al Ejecutivo pues sabemos que a él le va a corresponder hacer una depuración de esta lista y nos va a remitir una terna.

Pero no sólo eso, digo nosotros sabemos internamente como se dan estos procesos de definición política, es decir, nosotros esperamos que el Ejecutivo dé una orientación adecuada a sus compañeros de partido político y a sus aliados para que de esa terna efectivamente se vaya a nombrar alguien que vaya a dar unos buenos resultados para el Estado de Guerrero.

Es apremiante que el nuevo fiscal haga un esfuerzo adecuado por el Estado de Guerrero, lo que estamos viviendo en este momento no nos permite a nosotros por ejemplo estar oponiéndonos a una buena propuesta, si es una propuesta que nosotros consideremos que le va a servir adecuadamente al Estado de Guerrero que no quede duda compañeros y compañeras.

Nosotros podemos ir avalando esa propuesta en un momento determinado, pero de no ser así es decir, si nuevamente se da lugar al respaldo a un grupo político o beneficiar a alguien solamente porque es mi amigo, o porque tengo un compromiso personal por él, eso no le abonar al estado de Guerrero y yo esperarí que no se tomara una decisión en ese sentido.

Entonces pues nosotros, pues vamos a estar muy pendientes y lo que respecta a nuestra fracción pues vamos a seguir actuando de una forma responsable.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Perfecto Rosas Martínez, para fijar postura hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Perfecto Rosas Martínez:

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación.

Es incuestionable que la renuncia del licenciado Javier Ignacio Olea Peláez deja a todos los guerrerenses un cúmulo de respuestas sin contestar, pero más aún un número considerable de delitos sin resolver.

Es un hecho innegable que el Estado de Guerrero está atravesando por un periodo de violencia sin precedentes en nuestra historia problemática a la que se suma la falta efectiva de nuestras autoridades en la procuración de justicia.

De las cifras, de los delitos cometidos no se sabe si existen procesos judiciales iniciados, porque el fiscal general omitió dar un informe de sus funciones, por lo que desconocemos como deja la fiscalía.

¿En qué estado se encuentran los asuntos de su competencia?, ¿Cuántas órdenes de aprehensión están pendientes de ejecutar?, ¿Cuántos autos de vinculación a proceso se han obtenido?, ¿Cuántas personas se encuentran sujetas a proceso por algún delito?, pero sobre todo ¿Cuál fue la estrategia si es que la hubo para el combate a la delincuencia e incidir en la comisión de delitos?, tampoco sabemos, porque nunca lo informó a pesar de haber sido requerido por este Poder Legislativo de cómo recibió la fiscalía general de justicia del Estado y en qué estado deja esa institución.

Se desconoce cuáles fueron las capacidades de los servidores públicos del Estado si en su ejercicio como fiscal atacó los vicios que han dañado a la procuración de justicia en Guerrero, mismos que el que designe en su oportunidad tendrá que enfrentar y combatir, será una ardua tarea la de cambiar la visión de los ministerios públicos de profesionalizarlos, de ponerlos al servicio de una verdadera procuración de justicia en nuestra Entidad.

La renuncia pues del fiscal general puede ser una gran oportunidad de enmendar el error de quienes lo designaron para tomar con la responsabilidad que se

merece y éste Poder Legislativo designe a una persona que tenga verdadera vocación de servidor público con ganas de dar resultados a los guerrerenses y de empeñar todos sus conocimientos y capacidades en beneficio de la institución de mayor responsabilidad en la procuración de Justicia, características de las que como se demostró, carecía el licenciado Javier Olea.

El Grupo Parlamentario del PRD podemos calificar aunque tardía como positiva la renuncia al cargo del fiscal general del Estado Javier Olea Peláez, porque nos consideramos que el cambio puede permitir agilizar el esclarecimiento de múltiples casos de asesinatos que mantienen a la impunidad a los culpables.

La renuncia de la fiscalía fue un tema por demás exigido desde esta Tribuna ante el incremento de la violencia y la falta de respuesta para resolver los homicidios de personajes políticos y ciudadanos.

En el caso del Partido de la Revolución Democrática no hay avances en las investigaciones de los asesinatos de distinguidos militantes como es Ambrosio Soto Duarte, alcalde de Pungarabato, el secretario general del PRD Demetrio Saldívar Gómez y mucho menos del ex diputado Roger Arellano; asesinatos cometidos durante la gestión del fiscal, ahora a los que se suman los del extinto diputado Armando Chavarría quién presidió este Congreso del cual en este Poder Legislativo se comprometió a entregar resultados de las investigaciones pero más de dos años de su gestión no existieron avances.

Pero sí, el informe de gastos cuantiosos erogados en su gestión, de los hechos más recientes se mantienen sin resultados los asesinatos de Ranferi Hernández Acevedo, el crimen del alcalde de Petatlán, Arturo Gómez Pérez y sigue libre el asesino de la nutrióloga de Taxco Magdalena Aguilar Romero, sólo por mencionar algunos.

Desde nuestro punto de vista, no podemos aprobar la gestión de Olea Peláez al frente de la fiscalía porque su actuación no contribuyó a la pacificación del Estado y se dejan muchos culpables en la impunidad, no olvidemos que en esta Soberanía el licenciado Javier Olea al momento de tomar protesta como fiscal general juró cumplir y hacer cumplir la Constitución General la del Estado y las leyes que de una y otra emanen, pero fue lo que más incumplió y por lo tanto falló en el ejercicio de su cargo por eso, nadie puede decir que haya cumplido con el cargo que éste Poder Legislativo le concedió, tenemos confianza de que el cambio sea positivo toda vez que abre la posibilidad de traer a una nueva figura que aplique la ley y haga funcionar a la Fiscalía en todo su potencial y no solo haga declaraciones mediáticas.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para fijar postura.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia, ciudadana presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

El tema que nos ocupa reviste la mayor importancia para las y los guerrerenses, por ello, subir a este Tribuna implica un alto grado de responsabilidad y de veracidad, tratar de obtener reflectores políticos yo creo que no debe ser la actitud de un legislador que se precia de condenar hechos faltando a la verdad.

En Guerrero basta recordar cómo se recibió el gobierno, edificios quemados, carreteras bloqueadas, ingobernabilidad, esa es la palabra, y hoy Guerrero ha dejado de estar en los primeros lugares de violencia y de inseguridad, por supuesto no podemos estar satisfechos con lo que se ha logrado pero la ruta debe de ser la participación de todos abonándole de buena fe y con buena intención para lograr ese cambio que queremos los guerrerenses.

Venir a decir, a hablar del tema de Ambrosio Soto yo no sé si geográficamente quien me antecede la palabra supo exactamente en qué estado y con qué gobierno, quien gobierna ese Estado se cometió ese homicidio, fue en el estado de Michoacán.

En el caso de Demetrio Saldivar hay un detenido, hay un proceso de investigación en el caso de Roger Arellano por supuesto que están identificados y tienen orden de aprehensión los probables responsables de ese crimen y en el caso de Armando Chavarría fue también en un gobierno emanado del Partido en el que él milita, entonces lamento debe ser bastante largo y no venir a querer incriminar a un gobierno que quien con grandes esfuerzos está tratando con mucho trabajo de salir adelante.

Y el que hoy se haya presentado la renuncia del fiscal general yo creo que es una buena oportunidad para la oxigenación de esta dependencia, de esta fiscalía autónoma, a efecto de que podamos nosotros en coordinación con el Ejecutivo del Estado podamos nosotros elegir a la o al mejor profesional del derecho que no solamente cumpla con los requisitos constitucionales enmarcado en el artículo 142 de la

Constitución local del Estado de Guerrero sino que tenga probidad y honradez capacidad, experiencia, compromiso y los arrestos para enfrentar y llevar a cabo el reto que significa ser fiscal general en el Estado de Guerrero.

No olvidemos como se recibió la fiscalía colapsada y hoy podemos decir de Javier Olea que cuando menos sabía de derecho, conocía de la integración de las averiguaciones y no podemos estar satisfechos con su desempeño pero si no debemos dejar de reconocer que hizo el mejor y mayor de sus esfuerzos.

Y ojalá porque eso es lo que nosotros debemos de ver hacia el futuro de que quien venga llegue con el suficiente consenso de las y los diputados, la confianza para que pueda realizar su trabajo y no tengamos desde el Legislativo que estar vulnerando a tan importante institución persecutora del delito que tiene que llevar ante los juzgadores a quienes cometen delitos.

Yo creo compañeras y compañeros que es importante que se fije postura, pero hay maneras, hay maneras, hay formas en que esta se deben expresar y no en detrimento de las mismas instituciones.

Es cuanto, compañeras y compañeros.

La Presidenta:

¿Con qué objeto?, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Perfecto Rosas Martínez, hasta por un tiempo de tres minutos.

El diputado Perfecto Rosas Martínez:

Solamente venir diputado que me antecedió la palabra, a decirle que coincido con usted, que fue momento de que se sanee la fiscalía, lo veo difícil por el trabajo que han hecho los que han estado, decirle que coincido en eso con usted y decirle que efectivamente, sé dónde ejecutaron al expresidente de Pungarabato, lo que se me hace raro es que se diga que solamente alguien puede salir fuera o cualquier guerrerense y ya no tiene derecho a que se le haga justicia.

En el caso del diputado Armando Chavarría lo cite porque el fiscal aquí se comprometió o sea está faltando a su palabra, solamente eso quería precisar e invitar a esta Soberanía a que no nos volvamos tapadera de los funcionarios que no hacen bien su trabajo, precisamente por eso no lo hacen bien, porque saben aquí se le cubre.

Hay que tratar de no hacer eso, es una invitación fraterna que hago para que ellos sepan que si hacen mal

este Congreso verá por un castigo riguroso para ellos no podemos hacer eso, por eso estamos llamando a que haya impunidad porque aquí los padrinos y las tapaderas los van a defender.

Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta:

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor número 231, y en correlación con el artículo 266 primera párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia emítase el decreto relativo a la renuncia y emítase la convocatoria para seleccionar y designar al titular de la fiscalía general del Estado.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se designa a la ciudadana Virginia Hernández Moreno, como presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la LXI

Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con las facultades que nos confieren los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN

1.- METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen correspondiente, del oficio signado por el Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, por medio del cual remite la terna para elegir a quien asuma el cargo y funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone el contenido del oficio de cuenta.

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión de fecha 22 de marzo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por la C. Celerina Moreno Solano, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Gro., por medio del cual solicitó licencia indefinida para separarse al cargo y funciones que ostentaba a partir del 01 de abril del presente año, mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/01484/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. El Pleno de esta Soberanía, autorizó la licencia indefinida de la C. Celerina Moreno Solano, para separarse al cargo y funciones de Presidenta del H. Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 687. En consecuencia, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se llamó a la C. Paula Allende Moreno para que asumiera el cargo y funciones de Presidenta del citado municipio.

TERCERO. En sesión de fecha 19 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció el oficio suscrito por la C. Paula Allende Moreno, Presidenta Suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, por medio del cual hizo del conocimiento de esta LXI Legislatura de su decisión de RENUNCIAR al derecho de asumir al cargo y funciones como Presidenta Propietaria del citado Ayuntamiento. Mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/01837/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

CUARTO. En sesión de fecha 23 de abril del presente año, fue aprobada la renuncia de la C. Paula Allende Moreno, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Gro., mediante Decreto núm. 712, por lo que se le solicitó al Titular del Ejecutivo del Estado, remitir la terna de ciudadanos para que de entre ellos se eligiera a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidente del citado Municipio.

QUINTO. En sesión de fecha 26 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio sin número, de fecha 25 de abril de 2018, signado por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual remite la terna de ciudadanos que deberán ser considerados para que este Poder Legislativo designe a quien deba asumir el cargo y funciones de Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero.

SEXTO. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01886/2018, de fecha 26 de abril del año en curso, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

ÚNICO. El oficio remitido a este Poder Legislativo por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, establece:

“Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y tomando en

consideración la licencia de la C. Celerina Moreno Solano, Presidenta Constitucional del Municipio de Metlatónoc, Guerrero y la renuncia a su derecho a ocupar el cargo de suplente de la C. Paula Allende Moreno, me permito enviar a esa Alta Representación Popular, la terna para que se elija a quien deba cubrirlo y se desempeñe en el cargo de Presidente del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, siendo la siguiente:

- 1.- Virginia Hernández Moreno
- 2.- Iduvina Montealegre Vázquez
- 3.- Josefina Vietervo Álvarez...”

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

SEGUNDO. En los comicios electorales realizados el día 07 de junio del año 2015, la C. Celerina Moreno Solano, fue electa como Presidenta Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, y la Ciudadana Paula Allende Moreno, como Presidenta Suplente, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

TERCERO. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá

una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

CUARTO. Que en plena observancia a la parte in fine del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y una vez conocida la terna remitida por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, integrada por las CC. Virginia Hernández Moreno, Iduvina Montealegre Vázquez y Josefina Vietervo Álvarez.

La Comisión Dictaminadora, ante la Renuncia presentada por quien tenía el derecho de asumir al cargo y funciones de Presidenta del citado Municipio, previa valoración y discusión acordó poner a discusión y aprobación del Pleno de esta LXI Legislatura el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la designación de la C. Virginia Hernández Moreno, para ocupar dicho cargo y funciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a la consideración de esta Plenaria para su discusión y en su caso, aprobación del presente dictamen con proyecto de

DECRETO NÚMERO ___, POR EL QUE SE DESIGNA A LA C. VIRGINIA HERNÁNDEZ MORENO, COMO PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO.

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa a la C. Virginia Hernández Moreno, para que asuma el cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, tómesele la protesta de ley y désele posesión del cargo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto a la Ciudadana Virginia Hernández Moreno y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de

Metlatónoc, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normelí Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Edgar Rafael Reyes Araujo:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas.

Señoras y señores de los medios de comunicación.

En representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con fundamento en el artículo 195 fracción I; vengo a motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se designa a la ciudadana Virginia Hernández Moreno, para que asuma el cargo y funciones de presidenta del Honorable ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

El párrafo cuarto de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: si algunos de los miembros del Ayuntamiento dejará de desempeñar su cargo será sustituido por su suplente o se procederá según lo disponga la ley.

En este sentido la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93 señala que para

cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

Si estos no acudieran el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado, en plena observancia del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y una vez conocida la terna remitida por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado.

La Comisión Dictaminadora, ante la Renuncia presentada por quien tenía el derecho de asumir al cargo y funciones de Presidenta del H. Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, previa valoración y discusión acordó poner a discusión y aprobación del Pleno de esta LXI Legislatura el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la designación de la ciudadana Virginia Hernández Moreno, para ocupar el cargo y funciones de presidenta del citado Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y por estar conforme a derecho las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a la Plenaria el voto favorable al dictamen con proyecto de decreto, por el que se designa a la ciudadana Virginia Hernández Moreno, como presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo

general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía las diputadas Karla de los Ángeles Láines Carmona, a la diputada Rossana Agraz Ulloa, y al diputado Silvano Blanco Deaquino para que se trasladen a la Sala Legislativa Armando Chavarría y sirvan acompañar al interior de este Recinto Legislativo a la ciudadana Virginia Hernández Moreno, para proceder a tomarle la protesta correspondiente.

Para tal efecto se declara un efecto de cinco minutos.

(Receso)

(Reinicio)

Solicito a los diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie.

Ciudadana Virginia Hernández Moreno: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ellas emanen; así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

La ciudadana Virginia Hernández Moreno:

¡Si, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hiciere, que el pueblo y el municipio de Metlatónoc, Guerrero, se lo demanden.

Felicidades presidenta.

Solicito a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Cortesía acompañar al exterior de este Salón de Pleno a la presidenta.

Asimismo, se designa al diputado Silvano Blanco Deaquino, para que se traslade al municipio de Metlatónoc, Guerrero, para dar posesión del cargo a la ciudadana Virginia Hernández Moreno, como presidenta del citado municipio.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 18:20 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 18 horas con 20 minutos del día jueves 26 de abril del 2018, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado para que el día martes 01 de Mayo del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

<p>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</p> <p>Dip. Héctor Vicario Castrejón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Carlos Reyes Torres Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip. Antonio Ochoa Candela Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip Silvano Blanco Deaquino Partido Movimiento Ciudadano</p> <p>Dip. Fredy García Guevara Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Iván Pachuca Domínguez Partido Acción Nacional</p> <p>Ma. De Jesús Cisneros Martínez Movimiento de Regeneración Nacional</p>
--

<p>Secretario de Servicios Parlamentarios Lic. Benjamín Gallegos Segura</p>

<p>Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p>
--